



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4072/2014

CÓRDOBA,

VISTO las presentes actuaciones; teniendo en cuenta lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD N° 155/17, la RHCS N° 638/2017 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD N° 155/17 y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1° de la Resolución HCS N° 638/2017, donde dice "...en la Cátedra Física I (Cs. Biol.) y en Física II (Ingeniería)...", debe decir **"...en la Cátedra Física I (Cs. Geol.) y en Física II (Ingeniería)..."**.

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la citada Facultad.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. RAMÓN PEDRO YANIZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

863